

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial
HORA:
10:07
Recibido el:
Por:

Antiguo Cuscatlán, 17 de agosto de 2021.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En cumplimiento al artículo trece, literal c) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el día doce de los corrientes se celebró Asamblea General de abogados docentes de las universidades privadas del país, con el fin de elegir dos ternas de candidatos al Pleno del CNJ, una para Consejal Propietario y otra para Consejal Suplente como representantes de las universidades privadas, y ser remitidas a esa Asamblea Legislativa, para la respectiva elección nominal y pública, habiéndose dado el siguiente resultado:

Electos en el orden según la cantidad de votos obtenidos, para terna de candidatos a miembro *Propietario*:

- 1) María Antonieta Josa de Parada
- 2) Sandra Carolina Romero de Garay
- 3) Verónica Lissette González Penado

Electos en el orden según la cantidad de votos obtenidos, para terna de candidatos a miembro *Suplente*:

- 1) Juana Jeanneth Corvera de Meléndez
- 2) José Adalberto López Castillo
- María Emilia Castro López

Adjunto a la presente se remite Declaración Jurada de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, y demás atestados presentados por los postulantes electos. Además, se remite carta presentada por el "Sindicato de Empleados y Empleadas del Órgano Judicial", "SEO-JUDICIAL", impugnando la candidatura de una postulante.

Muy atentamente.

Lic. José Luis Arias López

Decano

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Universidad "Dr. José Matías Delgado" Licda Ana Detilia Mejía

Secretaria General

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Universidad "Dr. José Matías Delgado"

## SINDICATO DE EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL ORGANO JUDICIAL SEO-JUDICIAL

San Salvador, 12 agosto de 2021

Lic. JOSE LUIS ARIAS
DECANO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DR. JOSE MATIAS DELGADO.

Respetado Licenciado José Luis Arias, Reciba un cordial saludo del Sindicato de Empleados y Empleadas del Órgano Judicial "SEO-JUDICIAL."

Yo JOSE CAMILO DIAZ VASQUEZ, empleado del Órgano Judicial, destacado en la Unidad de Atención Integral a Víctimas y Género, actuando en mi calidad de Secretario General del Sindicato de Empleados y Empleadas del Órgano Judicial (SEO JUDICIAL) y Secretario de Educación y Cultura Sindical de Junta Directiva de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Salvadoreños (F.S.T.S)., A USTED DE LA MANERA MAS RESPETUOSA LE MANIFIESTO:

Que por este medio y en nombre del Sindicato al que represento, vengo a IMPUGNAR la candidatura de la Licenciada MARIA ANTONIETA JOSA PARADA para el Consejo Nacional de la Judicatura, y quien ostenta actualmente la Presidencia de la misma, Institución que esta íntegramente relacionada y que incide en el Órgano Judicial, en donde como Sindicato no solo velamos por derechos de los Trabajadores y Trabajadoras, sino que también por la INSTITUCIONALIDAD y respeto a la Constitución Política y Leyes, lo que nos legitima para realizar la presente impugnación pues dicha profesional además de no cumplir con los requisitos de Ley para su re-elección, existe en su contra denuncia interpuesta ante el Tribunal de Ética Gubernamental ya que en el ejercicio de su cargo ha cometido FALTAS a las normas Éticas que una funcionaria de su nivel debe de seguir.

La participación de la Licda. Josa Parada para la elección a candidatos para el Consejo Nacional de la Judicatura la consideramos temeraria, ante las situaciones que pesan sobre ella en la forma en que ha ejercido su cargo y de la que se pretende continúe en el Consejo Nacional de la Judicatura, lo que de acuerdo a la normativa vigente y la calidad que ostenta, no cumple con el requisito de la capacidad especial para postularse (Art. 17 Literal c) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura), que junto a su falta de acreditación fehacientemente de su calidad de docente (Art. 1318 Inc. final C.Cv.) para ser candidata, acarrearía en una **NULIDAD ABSOLUTA**.

Sabemos que como Universidad de la cual su persona es Autoridad, es respetuosa no solo del Marco Normativo, sino también en la exigencia (OMNIA CUM HONORE) del HONOR y principios Éticos de las personas que ostentan un cargo público, esperando que por lo que por este medio IMPUGNAMOS, cómo Universidad tomen un postura pertinente y principios especto, por lo que respetuosamente le pido: a) se tenga por impugnada la

3an, 12 NGO 2021

candidatura de la Licda. MARIA ANTONIETA JOSA PARADA para el Consejo Nacional de la <u>Judicatura</u>, b) se le dé el trámite correspondiente a la presente **antes de la elección**, y c) se corra traslado a los terceros excluyentes.-

Adjunto copia simple de la referida denuncia interpuesta ante Ética Gubernamental.

Agradeciéndole la atención que pueda prestar, me suscribo.

JOSE CAMILO DIAZ
SECRETARIO GENERAL SEO-JUDICIAL.





COPL

## SECULTARIA GENERAL SECULTARIA SECULTARIA GENERAL SECULTARIA GENERAL SECULTARIA GENERAL SECULTARIA S

## Formulario de Denuncio

Nombre complèto del denunciante José Camilo Díaz Vásquez, en mi calidad de Secretario General del Sindicato de Empleados y Empleadas del Órgano Judicial. Número de documento de identidad del denunciante (DUI, carné de residente o pasaporte) Cero un millón cuatrocientos treinta y seis mil novecientos sesenta y tres guion seis Nombre de la persona denunciada (servidor público, persona que administra o maneja fondos públicos, o ex-servidor público) Doris Luz Rivas Rivas Galindo Institución u organización donde labora. Corte Suprema de Justicia Área, unidad o departamento institucional al que pertenece. Juzgado de Menores de San Salvador Cargo específico de la persona denunciada. Jueza Propietaria Descripción clara del hecho denunciado (incluya por favor fecha, época y lugar de su comisión y otras circunstancias que puedan servir para el esclarecimiento del caso). Incumplimiento a lo regulado en el Art 17 de la Ley clel Consejo nacional de la

Judicatura

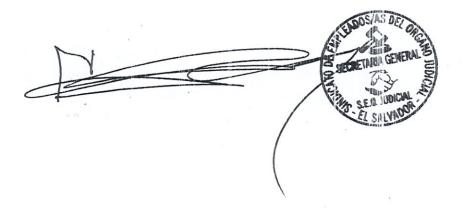
Lugar o medio técnico para recibir notificaciones.

mi correo electrónico cdiazgemas7@gmail.com



Fecha: (12/07/2021)

NOTA ACLARATORIA: La denuncia debe ser presentada por la persona que la suscribe a menos que su firma haya sido legalizada por notario.



Presentado a las doce horas y veinte minutos del día doce de julio de dos mil veintiuno, por el señor José Camilo Díaz Vásquez, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número 01436963-6. Sin documentos adjuntos. Lo presentado hace un total de dos folios.

